

OFICINA DE OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REMOCIÓN

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PRIORIDAD

(PEP por sus siglas en inglés)



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

SOBRE PEP

El Programa de Cumplimiento de Prioridad (PEP) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) permite al DHS que trabaje con agencias del cumplimiento de la ley al nivel estatal y local para tomar custodia de los individuos que presentan una amenaza a la seguridad pública antes que esos individuos sean liberados en nuestras comunidades. PEP fue establecido bajo la dirección del Secretario de DHS Jeh Johnson en un memorándum del 20 de noviembre del 2014, titulado Comunidades Seguras, el cual discontinuó el programa Comunidades Seguras. PEP se enfoca en criminales condenados y otros que presentan una amenaza a la seguridad pública.

CÓMO FUNCIONA

PEP comienza al nivel estatal y local cuando un individuo es arrestado y fichado por un oficial del cumplimiento de la ley debido a una violación de la ley y sus huellas digitales son entregadas al FBI para el chequeo de los antecedentes penales y órdenes de arresto. Esta misma información biométrica también es enviada al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EEUU (ICE, por sus siglas en inglés) para que ICE pueda determinar si el individuo debe ser removido de acuerdo a las prioridades de cumplimiento de DHS descritas en el memorándum del 20 de noviembre del 2014, Comunidades Seguras por el Secretario Johnson. Bajo PEP, ICE buscará el traslado de un individuo removible cuando ese individuo haya sido condenado de una ofensa listada bajo las prioridades de cumplimiento de inmigración civil de DHS, haya participado intencionalmente en una pandilla de crimen organizado para promover las actividades ilegales de la pandilla o presente una amenaza a la seguridad nacional.

¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES PARA LA REMOCIÓN DEL DHS?

PEP se basa en las prioridades establecidas en el memorándum del 20 de noviembre del 2014, del Secretario de DHS Jeh Johnson, titulado Aprehensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Indocumentados.

El memorándum se puede encontrar en:

http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion.pdf.

¿EN QUÉ PEP ES DIFERENTE A LAS COMUNIDADES SEGURAS?

PEP se enfoca en perseguir individuos condenados de ofensas criminales importantes o que de otra manera presentan una amenaza a la seguridad pública. Bajo la política previa, se podían emitir detenciones cuando un oficial de inmigración tenía alguna razón para creer que el individuo era removible y caía dentro de una o más de las prioridades enumeradas, las cuales incluían categorías relacionadas a inmigración y el haber sido convicto o haber tenido cargos por ciertos crímenes.

Bajo PEP, ICE solamente buscará el traslado de individuos bajo custodia local o estatal en circunstancias específicas y limitadas. ICE solamente emitirá una orden de detención cuando un individuo caiga dentro de las prioridades de cumplimiento más estrechas de DHS y que ICE tenga causa probable para creer que el individuo sea removible. En muchos casos, en vez de emitir una detención, ICE pedirá ser notificado (al menos 48 horas, si es posible) acerca de cuando un individuo será liberado. ICE usará este tiempo para determinar si hay causa probable para concluir que el individuo es removible.

Bajo PEP, DHS ya no usará el formulario I-247 (Detención de inmigración – Notificación de Acción) y en vez utilizará dos nuevos formularios:

El formulario I-247N, [Petición para Notificación Voluntaria de la Liberación de un Presunto Extranjero de Prioridad].

El formulario I-247N pide a la agencia local de cumplimiento de la ley que recibe (LEA, por sus siglas en inglés) que notifique a ICE de la liberación de custodia pendiente de un presunto individuo removible con prioridad al menos 48 horas antes de ser liberado, si es posible. El formulario I-247N no requiere o autoriza que la LEA detenga a un individuo más allá de la fecha en el cual debería ser liberado. Además, en el formulario I-247N, ICE debe identificar la prioridad de cumplimiento bajo la cual cae el individuo.

El formulario I-247D, Detención de Inmigración – Petición de Acción Voluntaria.

El formulario I-247D le pide a la LEA que recibe que mantenga custodia del individuo de prioridad por un periodo que no exceda las 48 horas después del momento cuando debía haber sido liberado de custodia. En este formulario, ICE debe identificar la prioridad de cumplimiento bajo la cual cae el individuo, así como la base para su determinación de causa probable. La LEA también debe presentarle una copia de la petición al individuo para que tome efecto.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las Operaciones de Ejecución y Remoción de ICE (ERO, por sus siglas en inglés) está dedicado a un proceso transparente y a solucionar problemas lo más pronto posible. Por esta razón, los problemas o las preguntas acerca de las prácticas, políticas y/o los programas de ICE se deben dirigir primeramente al oficial local de enlace.

Los interesados pueden contactar a su oficial local de ERO usando la siguiente dirección de internet: <http://www.ice.gov/contact/ero>.

OFICINA DE OPERACIONES DE EJECUCIÓN Y REMOCIÓN
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PRIORIDAD
 (PEP por sus siglas en inglés)



U.S. Immigration
 and Customs
 Enforcement

COMPARACIÓN DE COMUNIDADES SEGURAS Y EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PRIORIDAD

COMUNIDADES SEGURAS	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PRIORIDAD
<p>Dependía de información biométrica basada en las huellas digitales colectadas durante el proceso de registro por agencias estatales y locales de cumplimiento de la ley entregadas al FBI para chequeos de antecedentes penales.</p>	<p>Continúa a depender de la información biométrica basada en las huellas digitales colectadas durante el fichado por agencias estatales y locales de cumplimiento de la ley entregadas al FBI para chequeos de antecedentes penales.</p>
<p>Antes del 12 de diciembre del 2012, las únicas limitaciones de política en la emisión de órdenes de detención era que: (1) una agencia de cumplimiento de la ley (LEA, por sus siglas en inglés) había ejercido su autoridad independiente para arrestar al individuo; y (2) el oficial de inmigración tenía razón para creer que el individuo estaba sujeto a la detención de ICE para remoción o procedimientos de remoción.</p> <p>Las circunstancias bajo las cuales una detención podía ser emitida fueron reducidas por un memorándum de política del 12 de diciembre del 2012, pero aún incluían los individuos acusados, pero aún no condenados, de ofensas criminales, además de los individuos sin ningún historial criminal, como los individuos con órdenes finales de deportación de un juez de inmigración. Las órdenes de detención también podían ser emitidas en circunstancias en las cuales ICE determinaba que un individuo presentaba un riesgo a la seguridad nacional, la seguridad de la frontera, o a la seguridad pública.</p>	<p>Un memorándum del 20 de noviembre del 2014 del Secretario Jeh Johnson de DHS reduce significativamente la categoría de individuos para los cuales DHS buscará la transferencia de la custodia de las LEAs y da prioridad a los individuos que presentan una amenaza a la seguridad pública. Bajo PEP, ICE ya no buscará transferir a los individuos con ofensas civiles de inmigración solamente, o a esos que se les han puesto cargos pero que no han sido convictos de ofensas criminales.</p> <p>En vez de esto, ICE buscará la transferencia cuando un individuo removable haya sido convicto de crímenes específicamente enumerados, haya participado intencionalmente en actividades de pandillas o presente un peligro para la seguridad nacional.</p>
<p>Pedía que las LEAs detuvieran a los individuos más allá de la fecha de su liberación.</p>	<p>En muchos casos, ICE simplemente pedirá ser notificado cuando un individuo que caiga dentro de las prioridades PEP esté por ser liberado, en vez de pedir una detención más allá de esa fecha.</p> <p>Bajo PEP, las detenciones solamente podrán otorgarse en circunstancias limitadas, cuando ICE indique en el formulario que un individuo es una prioridad de cumplimiento de PEP y que exista causa probable para creer que el sujeto es removable (como una orden final de deportación).</p>
<p>El formulario de detención <u>pedía</u> que la LEA proveyera una copia al individuo sujeto a la detención.</p>	<p>El formulario de detención <u>requiere</u> que la LEA provea una copia al individuo sujeto a la detención <u>para que la petición sea efectiva</u>.</p>
<p>La petición para mantener la custodia estaba limitada a 48 horas, excluyendo los sábados, domingo y días feriados.</p>	<p>Las peticiones para mantener la custodia están limitadas a 48 horas. Los sábados, domingos y días feriados ya no están excluidos.</p>
<p>La base para “razón para creer” que el sujeto fuera removable, y consecuentemente sujeto a una petición de detención, no estaba revelada en el formulario de detención.</p>	<p>El formulario de detención requiere que la base para “causa probable” de que un individuo es removable sea indicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> · orden final de remoción; · procedimientos de remoción pendientes; · comparación biométrica que refleja una falta de estatus legal o ser removable por otra razón; o · declaraciones por parte del sujeto a un oficial de inmigración y/o otra evidencia creíble
<p>Algunas detenciones de ICE eran emitidas con respecto a individuos extranjeros que no tenían récords o que no tenían compatibilidades biométricas en las bases de datos de ICE sin ninguna otra información adicional.</p>	<p>ICE ya no emite detenciones en casos de individuos extranjeros que no tienen récords o compatibilidad biométrica en las bases de datos de ICE, sin ninguna otra información adicional. Las detenciones deben incluir una indicación de causa probable y que el individuo es una prioridad de cumplimiento bajo PEP.</p>